

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17036 VALENCIA

Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos del Concurso Abreviado (CNA) - 000840/2010 Voluntario, de la deudora Concursada JARDINERIA JAFER, S.L., con CIF B96816293 y domicilio en el Polígono Industrial Ciudad de Carlet, calle Garbi número 8 (Carlet - Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190020549-1